

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
Oficina del Gobernador  
JUNTA DE PLANIFICACION  
Santurce, Puerto Rico

Resolución Número JPE-19

FEB 20 1968

ADOPTANDO PLANOS MODELOS PARA EDIFICACIONES TIPICAS DE LA AUTORIDAD  
DE LAS FUENTES FLUVIALES

La Autoridad de las Fuentes Fluviales sometió a la consideración de la Junta los planos modelos para la construcción de Centros de Servicio Eléctrico y Oficinas Locales. Este tipo de facilidades se construirá en la mayor parte de los municipios de la isla.

Los edificios para Oficinas Locales son de una sola planta, en hormigón armado, se dividen en dos tipos y proveen las siguientes facilidades:

TIPO "A" (Area - 833 pies cuadrados)

1. Salón para oficina
2. Cuarto para almacén
3. Ropero
4. Servicio Sanitario
5. Cuarto para planta de emergencia
6. Garaje para automóvil
7. Vitrina

TIPO "B" (Area - 1,192 pies cuadrados) provee las mismas facilidades que el Tipo "A" con la única diferencia que el garaje tiene cabida para dos automóviles.

Los Edificios para Centros de Servicio Eléctrico son de una sola planta, en hormigón armado y se clasifican en la forma siguiente:

I. Edificio de Administración (área - 2,442 pies cuadrados)

A. Incluye:

1. Espacio general para oficinas
2. Oficina para el Superintendente de Línea
3. Salón de Conferencias
4. Cuarto Almacén
5. Cuarto de Servicio para Hombres
6. Cuarto de Servicio para Damas

II. Edificio para Almacén (área 3,000 pies cuadrados) sin divisiones

III. Edificio para Facilidades Sanitarias (área 1,081.5 pies cuadrados)

Este edificio incluye un salón comedor y un cuarto sanitario con vestíbulo (locker room).

IV. Edificio para taller de mecánica (área 2,048 pies cuadrados)

Este edificio provee las siguientes facilidades:

1. Salón de Oficinas
2. Cuarto Almacén
3. Cuarto Sanitario
4. Cuarto para lavado y engrase de vehículos
5. Cuarto para taller
6. Mezzanine

Resolución Núm. JPE-19

V. Casetas para almacenaje de materiales y equipo (área 467.5 pies cuadrados)

Este edificio provee acomodo para dar servicio a ocho carros.

Además, estos planos modelos incluyen los detalles típicos usados en la construcción de proyectos de esta naturaleza como drenaje y sistemas sanitarios, defensa de estacionamientos, asta de bandera, verja de alambre eslabonado u ornamental, abastecimiento de agua y protección contra fuego y estantes para postes. Los mismos han sido revisado encontrándose que proveen las facilidades necesarias y espacios adecuados además de incluir todos los detalles estructurales requeridos en estos proyectos.

Es la intención de la Autoridad de las Fuentes Fluviales que los planos para las citadas facilidades sean adoptados por la Junta como modelos para la ejecución de proyectos de estos tipos en la isla.

Considerando lo anteriormente expuesto, la Junta de Planificación de Puerto Rico en virtud de la Ley Núm. 213 de 1942 según emendada APRUEBA los planos modelos para los edificios arriba descritos según sometidos por la Autoridad de las Fuentes Fluviales, Disponiéndose que cualquier enmienda a introducirse en los mismos deberá ser previamente autorizada por esta Junta.

CERTIFICO: Que la anterior es copia fiel y exacta del informe adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico en su reunión celebrada el 27 de marzo de 1968 y para su notificación y uso general expido la presente bajo mi firma y sello de la Junta en San Juan, Puerto Rico, a

APR -1 1968

HARRY MALDONADO  
Secretario

POR: LUZ MARINA VARGAS  
Subsecretario

